Cota, enero de 2026

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO BOYACA

Puerto Boyacá, Boyacá

REFERENCIA: SRV-PTA-SaaS-202600139

Respetados Señores:

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la propuesta formal para la prestación del servicio de computación en la nube de Sinfa® ERP SaaS (Software as a Service).

En Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S. Estamos comprometidos con la innovación tecnológica. A través de nuestra solución SaaS, ofrecemos a nuestros clientes la posibilidad de acceder al ERP en la nube privada o mediante internet, desde cualquier lugar y dispositivo, sin necesidad de adquirir licencias costosas ni asumir cargas de infraestructura adicionales.

Es importante destacar que las entidades gubernamentales tienen la responsabilidad de alinearse con los objetivos del Gobierno Nacional y con la Estrategia de Gobierno en Línea, conforme al Decreto 2693 de 2012. Dicho lineamiento se refleja en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2022-2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualizado el 23 de enero de 2023. En este marco, las entidades deben garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia, transparencia, responsabilidad, celeridad y participación.

Bajo este contexto, las instituciones públicas se ven en la necesidad de impulsar transformaciones significativas en sus procesos tecnológicos, con el fin de optimizar la gestión en las áreas gerenciales, técnicas, financieras, tributarias y administrativas. Estas acciones resultan fundamentales para consolidar un proceso de modernización institucional eficiente.

El propósito de nuestra propuesta es poner a disposición de su entidad un software que se convierta en herramienta estratégica para el control financiero, de gestión y de resultados. Nuestra solución facilitará la toma de decisiones en materia de planeación financiera, administrativa y tributaria, y permitirá cumplir de manera oportuna con los reportes exigidos por los organismos de control, tales como la Contraloría General de la República, las Contralorías Departamentales, la Contaduría General de la Nación y la DIAN. Con ello se minimizan riesgos de sanciones económicas o legales, tanto para la entidad como para sus directivos.

En virtud de lo anterior, presentamos a continuación el detalle de los servicios propuestos, seguros de que aportarán beneficios sustanciales para la entidad y para la comunidad que representa.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud o aclaración que consideren pertinente respecto a nuestra propuesta.

Cordialmente,

JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA
R/L Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETO CONTRACTUAL 3
1.1 SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) - ERP Sinfa® 3
1.1.1 Sistema de Gestión de Continuidad del negocio (SGCN) 3
1.1.2 Licenciamiento de software ERP Sinfa® 3
1.1.3 Módulos Funcionales 3
1.1.4 Acompañamiento en configuración 3
1.1.5 Actualizaciones automáticas 3
1.1.6 Centro de ayuda 3
2 JUSTIFICACIÓN Y TIPO DE CONTRATACIÓN 4
2.1 NORMATIVIDAD 4
2.2 IMPORTANCIA DEL SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) EN LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL 4
2.2.1 Ventajas Servicio en la Nube Sinfa® ERP SaaS 5
2.3 TIPO DE CONTRATACIÓN 5
3 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA) 6
3.1 PRIORIDADES ASIGNADAS POR SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S. 6
3.2 PLATAFORMA EN GESTIÓN DE SERVICIOS AL CLIENTE 6
3.3 ADMINISTRADOR DEL SISTEMA 6
3.4 MESA DE AYUDA 7
3.5 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO 7
3.6 CONDICIONES COMERCIALES 7
3.6.1 Comerciales 7
3.6.2 Datos 8
3.6.3 Servicio 8
3.6.4 Hardware e Instalaciones 8
4 REQUERIMIENTOS 8
4.1 TECNOLÓGICOS 9
4.2 PERSONAL 9
5 CALIDAD DEL SERVICIO 9
6 LICENCIAMIENTO 9
7 DURACIÓN DEL PROYECTO 9
8 PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN 9
8.1 VALOR DEL PROYECTO 9
8.2 FORMA DE PAGO 10
8.3 INCREMENTO ANUAL 10
9 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CLIENTE 11
10 GLOSARIO 11
10.1 TÉRMINOS RELEVANTES – SINFA® ERP SaaS 11

1 OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Sinfa® ERP, SOFTWARE COMO SERVICIO SaaS.

Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S. se compromete a prestar al CLIENTE los siguientes servicios:

1.1 SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) - ERP Sinfa®

1.1.1 Sistema de Gestión de Continuidad del negocio (SGCN)

- Plan de Recuperación de Procesos: Acciones ante eventos disruptivos que afecten la gestión de los procesos críticos.
- Plan de Recuperación: Estrategias para responder ante la afectación de la infraestructura tecnológica. (Sistema automatizado de copias de seguridad).
- Plan de Emergencias de Desastres (DRP): Toma de decisiones ante una crisis para proteger la reputación, confianza y credibilidad de la compañía.
- Plan de Gestión de Crisis: Respuesta ante amenazas a la integridad física de las personas.

1.1.2 Licenciamiento de software ERP Sinfa®

Acceso completo al sistema de planificación de recursos empresariales Sinfa® en modalidad SaaS.

1.1.3 Módulos Funcionales

CONTABILIDAD
TESORERIA
PRESUPUESTO
ALMACÉN E INVENTARIOS
NÓMINA
PQRS
FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Incluye Publicación y Descarga de Internet por Medio de Url Asignada Por SINFA - Configuración De Pasarela De Pagos
DOCUMENTO EQUIVALENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE FACTURACIÓN EN SITIO
NÓMINA ELECTRÓNICA
APP- ÓRDENES DE TRABAJO - EJECUTADA EN SITIO

1.1.4 Acompañamiento en configuración

Orientación en las configuraciones requeridas para el funcionamiento del Software.

1.1.5 Actualizaciones automáticas

Implementación continua de mejoras y nuevas versiones del software.

1.1.6 Centro de ayuda

Recursos tecnológicos y humanos dispuestos para atender y gestionar las solicitudes de nuestros clientes, referente a consultas funcionales del sistema ERP Sinfa®.

2 JUSTIFICACIÓN Y TIPO DE CONTRATACIÓN

2.1 NORMATIVIDAD

Con el fin de cumplir los principios de eficacia, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, coordinación, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como los lineamientos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, las entidades públicas deben adoptar soluciones tecnológicas modernas que garanticen el cumplimiento normativo.

La normatividad que sustenta este proceso incluye, entre otras:

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus modificatorios.
- Ley 87 de 1993, crea el Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 489 de 1998, artículo 27.
- Resoluciones 048 de 2004, 357 de 2008, 248 y 375 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.
- Ley 142 de 1994, régimen de servicios públicos domiciliarios.
- Resolución orgánica 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República.
- Ley 962 de 2005, racionalización de trámites y procedimientos administrativos.
- Ley 1066 de 2006, normalización de la cartera pública.
- Resolución 354 de 2007, adopta el Régimen de Contabilidad Pública.
- Leyes 1175 y 1176 de 2007, disposiciones en materia tributaria y régimen de transferencias.
- Decreto 3402 de 2007, adopta el Formulario Único Territorial – FUT.
- Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario.
- Decreto 2693 de 2012, lineamientos de Gobierno en Línea.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución 2388 de 2016, reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Resolución Orgánica 0007 de 2016, sobre información presupuestal y contable de entidades territoriales.
- Resolución 3832 de 2019, Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales.
- Resolución DIAN 000013 de 2021, documento soporte de nómina electrónica.
- Resolución DIAN 000165 de 2023, sistema de facturación electrónica.

Estas disposiciones resaltan la necesidad de que las entidades emprendan transformaciones tecnológicas que permitan optimizar la gestión, garantizar transparencia y cumplir oportunamente con los organismos de control.

2.2 IMPORTANCIA DEL SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) EN LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

En el entorno actual, caracterizado por la constante evolución tecnológica y el aumento de las exigencias normativas, el modelo de **Software como Servicio (SaaS)** se ha consolidado como un pilar estratégico para la modernización de las instituciones públicas y privadas. Este enfoque permite acceder a soluciones especializadas de manera flexible, segura y eficiente, aportando beneficios como:

- **Automatización de procesos:** incrementa la eficiencia y reduce errores.
- **Interoperabilidad de sistemas:** asegura la coherencia de la información y facilita la toma de decisiones.
- **Gestión de datos:** permite administrar y resguardar información de manera segura.
- **Seguridad informática:** protege los datos frente a amenazas cibernéticas.
- **Reportes y análisis:** genera información precisa para la toma de decisiones.

- **Acceso remoto y movilidad:** posibilita la gestión desde cualquier momento, lugar y dispositivo.

En este marco, las entidades que utilizan **Sinfa® ERP SaaS** requieren optimizaciones permanentes en los módulos implementados, debido a factores de vital importancia, tales como:

- **Cambios legales:** La normativa y las regulaciones gubernamentales se actualizan constantemente. Por ello, el servicio garantiza que el sistema se mantenga alineado con las disposiciones vigentes, asegurando el cumplimiento frente a organismos de control como las Contralorías, la DIAN y la Contaduría General de la Nación.

En este sentido, la implementación de **Sinfa® ERP SaaS** constituye una solución estratégica que impulsa la eficiencia institucional, fortalece la transparencia y asegura la continuidad y modernización de la gestión pública y privada.

2.2.1 Ventajas Servicio en la Nube Sinfa® ERP SaaS

El modelo **Software como Servicio (SaaS)** permite a las organizaciones acceder a **Sinfa® ERP** en la nube a través de internet, desde cualquier momento, lugar y dispositivo, sin necesidad de adquirir costosas licencias de software. Este esquema opera mediante la activación de usuarios, ofreciendo a las entidades mayor flexibilidad, ahorro en tiempos y reducción de costos.

El acceso bajo este modelo brinda a las entidades beneficios estratégicos como:

- **Flexibilidad y movilidad:** acceso seguro al ERP desde cualquier lugar, lo que facilita la continuidad operativa y una respuesta ágil a los retos institucionales.
- **Optimización de recursos:** la eliminación de inversiones en infraestructura y licencias permite reducir costos y simplificar la administración tecnológica.
- **Escalabilidad:** el modelo de pago por uso posibilita ajustar el servicio de acuerdo con las necesidades reales de la entidad.
- **Acceso a los datos**: disponibilidad desde cualquier dispositivo con conexión a internet, fomentando la movilidad, la colaboración y la toma de decisiones en tiempo real.
- **Disponibilidad del servicio**: Sinfa® garantiza un 99,5% de tiempo operativo mensual en sus servicios en la nube, maximizando la continuidad y estabilidad operativa.
- **Reducción de costos y simplificación de soporte**: elimina la necesidad de contar con un departamento especializado en sistemas, reduciendo costos operativos y riesgos de inversión en infraestructura y personal técnico.
- **Actualizaciones automáticas**: los usuarios disponen siempre de las últimas funcionalidades y mejoras sin necesidad de gestionarlas internamente.
- **Seguridad y respaldo de la información**: Sinfa asume la responsabilidad del almacenamiento, optimización, copias de seguridad de las bases de datos y garantizando disponibilidad permanente.
- **Modelo de pago por uso**: permite adaptar los costos al consumo real, evitando grandes inversiones iniciales en licencias.
- **Impulso a la gestión del talento humano**: la flexibilidad del servicio facilita esquemas como teletrabajo y horarios flexibles, mejorando la calidad de vida del personal y aumentando la productividad.

2.3 TIPO DE CONTRATACIÓN

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 80)"

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ***Contratos de prestación de servicios profesionales*** **y** ***de apoyo*** **a** ***la gestión,*** **o** ***para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse*** **a** ***determinadas personas naturales.***" Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

En este marco normativo, Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S. cuenta con:

- **Derechos de autor del Soporte Lógico Sinfa®**, según el Certificado de Derechos de Autor expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia (Ver documentos jurídicos).
- **Derechos de Propiedad Industrial de la Marca Registrada Sinfa®**, conforme al Certificado expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio (Ver documentos jurídicos).

3 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

3.1 PRIORIDADES ASIGNADAS POR SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.

CLASIFICACIÓN PRIORIDAD	ESPECIFICACIONES
Alta	Inaccesibilidad al aplicativo, errores críticos que impidan la operación normal del software y afecten la prestación del servicio.
Media	Incidentes que permitan continuidad operativa parcial sin detener los procesos esenciales
Baja	Solicitudes que no afectan la continuidad del servicio en la nube.

Tomado de GSR 0080 - DO 001_V5 Política de Priorización de Servicio

3.2 PLATAFORMA EN GESTIÓN DE SERVICIOS AL CLIENTE

Plataforma entregada por el **CONTRATISTA**, permite la asignación eficiente de tickets, esencial para garantizar una experiencia positiva para los usuarios, automatizar y facilitar el proceso de registro y asignación de los incidentes y requerimientos hechos por el **CONTRATANTE**, esto le permitirá al **CONTRATISTA** y al **CONTRATANTE** la cuantificación, la administración, el control, el seguimiento, la medición y la priorización de los requerimientos en pro de lograr una oportuna atención y solución de las solicitudes registradas. URL: www.sinfa.com.co opción **CENTRO DE AYUDA**

3.3 ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

El CLIENTE designará un usuario administrador responsable de gestionar el acceso a la plataforma, los permisos de uso, y demás elementos operativos internos asociados al licenciamiento del servicio.

3.4 MESA DE AYUDA

Recursos tecnológicos y humanos dispuestos por el CONTRATISTA para atender y gestionar las solicitudes de nuestros clientes. **Canal:** *Plataforma de asistencia y soporte a clientes (https://www.sinfa.com.co/opción centro de ayuda).*

El servicio se brindará en horario de oficina de las 08:00 a 13:00 y de las 14:00 hasta las 17:00 de lunes a viernes, días hábiles a las solicitudes gestionadas por los medios de comunicación establecidos por **Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S.** para tal efecto.
Todas las solicitudes deberán ser registradas en la plataforma de mesa de ayuda de SINFA. El sistema asignará un número de ticket a cada requerimiento, el cual será la referencia oficial durante todo el proceso de atención, desde la apertura hasta el cierre.

A continuación, encontrará el procedimiento para registro de solicitudes en línea:

1. Ingrese al navegador de internet.
2. Digite la Url: https://www.sinfa.com.co/
3. Seleccione en el menú la opción centro de ayuda
4. Favor regístrese con nombre completo y correo electrónico
5. Seguidamente le llegará un correo para asignar la respectiva contraseña
6. Una vez activado, favor ingresar nuevamente.
7. Luego en la parte superior derecha está la opción de enviar una solicitud.
8. Seleccione el tipo de consulta y diligencie los datos solicitados.
9. Finalizando de clic en el botón enviar.

Importante: Diligencie todos los campos y detalle claramente su solicitud, indicando:

- Módulo del sistema en uso.
- Actividad que estaba realizando.
- Error o inconveniente presentado.

Una descripción detallada permitirá identificar la prioridad y brindar una gestión oportuna y efectiva. Además, garantizará que la solicitud quede asociada a la entidad, usuario y datos de contacto correspondientes.

3.5 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

El CONTRATISTA pone a disposición del **CLIENTE** un equipo especializado en el aseguramiento de la operación del servicio SaaS liderado por:

- Gerente de Cuenta: Este rol supervisará la disponibilidad, accesibilidad y ejecución eficiente del servicio cloud computing.

3.6 CONDICIONES COMERCIALES

Aplican condiciones y restricciones que serán revisadas en la sustentación de esta oferta y durante el proceso de seguimiento del proyecto.

3.6.1 Comerciales

1. El modelo SaaS no implica cesión de derechos patrimoniales ni entrega de programas fuente.

2. Se otorga una licencia no exclusiva, no transferible, para el uso del software a través de la nube.
3. Los precios están sujetos a actualización anual conforme al incremento del SMMLV.
4. La administración del sistema interno es responsabilidad del CLIENTE.
5. El servicio no contempla desarrollos especiales, creación de informes, ni representación jurídica.
6. No se incluye software antivirus, internet ni hardware por parte del CONTRATISTA.
7. El CONTRATISTA se reserva el derecho de no divulgar la infraestructura lógica o técnica del sistema.

3.6.2 Datos

1. El CLIENTE es responsable del registro, integridad y análisis de sus propios datos.
2. No se incluye minería de datos, análisis comparativo ni revisión contable por parte del CONTRATISTA.
3. No se realiza configuración, validación o presentación de reportes a entes de control.
4. No se parametrizan variables financieras, tributarias o comerciales.
5. La migración e integración con otras plataformas aplicará únicamente si es pactada entre las partes y se encuentra debidamente definida en la oferta económica.

3.6.3 Servicio

1. El acceso al sistema Sinfa® ERP, en modalidad de computación en la nube (SaaS), está disponible 24/7 para los usuarios previamente autorizados por el CLIENTE.
2. Esta propuesta no contempla actividades presenciales, visitas técnicas ni desplazamientos físicos a las instalaciones del CLIENTE.
3. La prestación del servicio se desarrolla exclusivamente a través de medios digitales, asegurando disponibilidad remota del software desde cualquier navegador, sin requerimientos de instalación local.
4. No se incluye la ejecución de desarrollos personalizados, ajustes o configuraciones específicas por fuera del alcance expresamente establecido en esta propuesta.
5. Toda comunicación entre las partes para la gestión de observaciones o requerimientos relacionados con la operación del servicio debe realizarse únicamente a través del canal oficial designado: el Centro de Ayuda disponible en la plataforma web.
6. El CLIENTE debe tener en cuenta los tiempos establecidos para el tratamiento de sus comunicaciones, los cuales se rigen por la Política de Priorización de Servicio (GSR 0080 - DO 001_V5).
7. En los casos en que las comunicaciones no reciban respuesta o validación por parte del CLIENTE durante un periodo de siete (7) días calendario, se entenderá que no hay observaciones adicionales y se procederá con el cierre del requerimiento correspondiente.
8. No se aceptarán modificaciones, solicitudes de ampliación ni ajustes relacionados con la operación del sistema durante los últimos dos (2) meses de vigencia del contrato, con el fin de garantizar una adecuada planeación, cumplimiento técnico y cierre del servicio conforme a lo estipulado.

3.6.4 Hardware e Instalaciones

- No se incluyen instalaciones físicas, redes ni mantenimiento local.
- No se proporciona hardware ni configuraciones adicionales en equipos del cliente.
- El servicio SaaS elimina la necesidad de mantenimiento físico o instalación técnica en sitio.
- No incluye inducción teórico práctica en administración de redes, servidores, internet, mantenimientos y procesos computacionales.

4 REQUERIMIENTOS

Los requisitos para brindar los servicios del software Sinfa® ERP SaaS:

4.1 TECNOLÓGICOS

Por tratarse de un servicio CLOUD se requiere que el Cliente cuente con una conexión a internet y a través de una aplicación o Navegador WEB para que haga uso del Software Sinfa® ERP SaaS.

4.2 PERSONAL

Tiempo disponible del (los) funcionario(s) para recibir la asistencia virtual.

5 CALIDAD DEL SERVICIO

- Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S, no se responsabiliza por fallas en el hardware del cliente.
- Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S, no se responsabiliza por errores en datos mal registrados.
- La información y los datos registrados en los programas son responsabilidad del Cliente.

6 LICENCIAMIENTO

Pago periódico anual en lugar de licencia única. El servicio Sinfa® ERP funciona bajo suscripción, es decir, por uso.

7 DURACIÓN DEL PROYECTO

Hasta el 21 de diciembre de 2026.

8 PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN

8.1 VALOR DEL PROYECTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	TOTAL
1	**SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Sinfa® ERP, SOFTWARE COMO SERVICIO SaaS Módulos:**		
1.1	CONTABILIDAD	1	$ 7,325,076.00
1.2	TESORERÍA	1	7,325,076.00
1.3	PRESUPUESTO	1	$7,325,076.00
1.4	ALMACÉN E INVENTARIOS	1	$7,325,076.00

1.5	NÓMINA	1	$7,325,076.00
1.6	PQRS	1	$ 7,325,076.00
1.7	FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Incluye Publicación y Descarga de Internet por Medio de Url Asignada Por SINFA - Configuración De Pasarela De Pagos	1	$ 19,085,148.00
1.8	Hasta (15) Quince Usuarios. Nota: Usuario adicional costo ($2.400.000)	15	$ 17,546,760.00
1.9	DOCUMENTO EQUIVALENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS		
1.9.1	Paquete de Transaccionalidad hasta 145.000 documentos electrónicos (A partir de la Documento Transaccional 145.001 se generará costo adicional de $277 por documento electrónico).	145,000	$40,165,000.00
1.10	FACTURACIÓN EN SITIO		
1.10.1	Uso de la aplicación móvil Android INSAPP - SINFA, Incluye Hosting para alojamiento de base de datos de facturación en sitio, optimización y soporte del software facturación en sitio. Uso APP Android (INSAPP - SINFA). Uso de Administrador de Rutas. (no incluye papelería ni hardware)	1	$16,647,900.00
1.11	NÓMINA ELECTRÓNICA		
1.11.1	Uso del Módulo de Nómina Electrónica	1	$7,040,340.00
1.11.2	Para una planta de 50 empleados Paquete de transaccionalidad hasta 900 documentos electrónicos (A partir del documento electrónico número 901 se generará costo adicional de $1424,oo por documento electrónico).	900.00	$ 1,234,800.00
1.12	SERVICIO ÓRDENES DE TRABAJO - APP EJECUTADA EN SITIO*	1	$9,200,400.00
		TOTAL	**$154,870,804.00**

SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.

8.2 FORMA DE PAGO

- Primer pago: 25%, a los 30 días de iniciado la ejecución contractual.
- Segundo pago: 25% del valor total del contrato, 30 de mayo de 2026.
- Tercer pago: 25% del valor total del contrato, 30 de septiembre de 2026.

- Cuarto y último pago: 25% del valor del contrato, a la finalización del objeto contractual.

8.3 INCREMENTO ANUAL

El servicio tendrá un incremento anual igual al porcentaje de aumento de SMMLV aprobado por el Gobierno Nacional.

9 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CLIENTE

Con el fin de proceder y dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás decretos reglamentarios, autorizo a SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S para el tratamiento y manejo de mis datos personales así como su recolección, administración, modificación, análisis y circulación propia con el fin de facilitar las actividades de contratación para generar la relación comercial entre el cliente y el contratista y demás relacionadas en la Política de Protección de Datos de SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.

Confirmo que me ha sido informado que mis datos personales se encuentran incluidos en la base de datos de SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S como responsables del tratamiento y me ha sido divulgada la Política de Protección de Datos relacionada con la información personal entregada.

SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S, asegura la confidencialidad, disponibilidad e integridad en el tratamiento de la información de los datos personales de todos nuestros empleados, garantizando los derechos que como titulares tienen y evitando que personas ajenas a nuestra compañía accedan sin autorización a dicha información.

10 GLOSARIO

10.1 TÉRMINOS RELEVANTES – SINFA® ERP SaaS

1. **SaaS (Software as a Service)**
   Define Software como Servicio que corresponde a un Modelo de distribución de software en el que las aplicaciones están alojadas en la nube y se accede a ellas a través de internet, sin necesidad de instalación local ni adquisición de infraestructura.

2. **Sinfa® ERP**
   Sistema de Información Financiero y Administrativo que integra múltiples módulos para la gestión contable, presupuestal, tributaria, administrativa y de talento humano en entidades públicas.

   El ERP de Sinfa® es una plataforma integrada que gestiona de forma centralizada los procesos financieros, administrativos y tributarios de entidades del sector gobierno. Su estructura modular permite la interacción automática entre presupuesto, contabilidad, tesorería, contratación, compras, nómina y obligaciones fiscales, garantizando trazabilidad, cumplimiento normativo y eficiencia operativa.

3. **Plataforma Web**
   Entorno digital de acceso al software Sinfa® ERP mediante navegador, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

4. **Modelo de Pago por Uso**
   Esquema flexible de acceso al software mediante suscripción periódica, sin necesidad de compra de licencias perpetuas ni inversión inicial elevada.

5. **Licenciamiento por Suscripción**
   Permiso no exclusivo y no transferible otorgado al CLIENTE para el uso del software bajo la modalidad de suscripción. Este modelo no contempla la entrega del código fuente.

6. **Usuario del Servicio SaaS Sinfa® ERP**
   Funcionario autorizado por la entidad para acceder a uno o varios módulos del sistema Sinfa® ERP bajo el modelo SaaS. Cada usuario cuenta con una licencia individual, credenciales propias y funciones asignadas según su perfil. El acceso es exclusivo, personal e intransferible, y solo puede ejecutarse en un equipo a la vez. No se permite el uso compartido de credenciales ni la apertura de múltiples sesiones simultáneas.

7. **Módulos**
   Programas o módulos funcionales que componen el software Sinfa® ERP, como Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Impuestos, Gestión Documental, entre otros.

8. **Centro de Ayuda Sinfa®**
   Plataforma web destinada a brindar soporte y asistencia a los usuarios del sistema. Permite:

   - Consultar manuales, guías y artículos por módulo.
   - Reportar incidentes y requerimientos mediante sistema de tickets.
   - Hacer seguimiento al estado de las solicitudes.
   - Acceder a respuestas automatizadas y contenido técnico de ayuda.

9. **Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) – Política Sinfa**
   Política formal establecida por Sinfa S.A.S., que define los tiempos de respuesta y atención a incidentes reportados, clasificados según su prioridad (alta, media o baja), conforme al impacto sobre la operación del servicio.

10. **Administrador del Sistema**
    Funcionario designado por el CLIENTE, responsable de gestionar usuarios, roles, permisos y accesos dentro de la plataforma Sinfa® ERP.

11. **Actualizaciones Automáticas**
    Mejoras, ajustes o nuevas funcionalidades implementadas por SINFA en el sistema, aplicadas de forma remota y sin necesidad de intervención por parte del CLIENTE.

12. **Optimización del Servicio**
    Acciones técnicas y operativas realizadas por SINFA para garantizar el rendimiento, la disponibilidad, la seguridad y la continuidad de la plataforma.

13. **Requerimientos Tecnológicos**
    Condiciones mínimas necesarias para operar correctamente el sistema: conexión estable a internet y uso de navegadores web actualizados.

14. **Política de Protección de Datos**
    Normativa que regula el tratamiento de los datos personales por parte de SINFA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.180.507**

SALAMANCA SILVA

APELLIDOS

JOSE NEMECIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1975**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-OCT-1993 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1516900-00570217-M-0074180507-20140507 0038354846A 1 1412782148

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165595289

(415)7707212489984(8020) 000014116559528 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 1 1 0 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
AUT MEDELLIN KM 3 5 VIA SIBERIA CN OF B 31 CEN

42. Correo electrónico notificaciones@sinfa.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 9 6 6 5 0 5	3 0 0 5 0 5 1 0 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 2 0	2 0 0 9 0 2 2 8	6 3 1 1	2 0 2 4 0 1 0 2		6 2 0 1	6 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAMANCA SILVA JOSE NEMECIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165595289

(415)7707212489984(8020) 000014116559528 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 1 1 0 0	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	8 7 1	
73. Fecha	2 0 0 9 0 2 2 3	
74. Número de notaría	9	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 1 8 7 6 6 5 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 3 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 2 2 4		-
2	8 0	2 0 1 6 0 6 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165595289

(415)7707212489984(8020) **000014116559528 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 1 1 0 0	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 1 8 0 5 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAMANCA	SILVA	JOSE	NEMECIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 5 3 1 9 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAMANCA	SILVA	LUIS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141165595289

(415)7707212489984(8020) 000014116559528 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 1 1 0 0	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 3 8 2 5 2 1	5	3 6 3 3 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARBOSA	JUYO	GONZALO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S A S
Nit: 900271100 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	01876657
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Autopista Medellin Km 3.5 Via Siberia C.N. Ofc B-31 Cen
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico:	luis.salamanca@sinfa.com.co
Teléfono comercial 1:	6018966505
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Medellin Km 3.5 Via Siberia C.N. Ofc

Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	luis.salamanca@sinfa.com.co
Teléfono para notificación 1:	6018966505
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Avila Cristancho

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 871 del 23 de febrero de 2009 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2009, con el No. 01280315 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S A S.

Por Escritura Pública No. 1057, de la Notaría 9 de Bogotá D.C., del 04 de marzo de 2009, se aclaró la escritura de constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fabricación comercio, diseño, desarrollo, mantenimiento implantación de todo tipo de software y cualquier programa, sistema o producto servicios de outsorsing y toda clase de suministros. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos, tanto de conservación, como de administración o disposición, conducentes al logro de aquel, y que tengan relación directa con el objeto social mencionado, tales como: A) Adquirir, conservar y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Girar, endosar, protestar, pagar, cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y recibirlos en pago. C) Tomar o dar en arrendamiento toda clase de muebles e inmuebles. D) Participar como socio o accionista en cualquier tipo de sociedad cuyo objeto se relacione directamente con el de la compañía. E) Representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras que tengan por objeto actividades iguales, similares o complementarias a las del objeto social de la sociedad. T) Participar

en todo tipo de licitaciones. G) Recibir dinero a título de mutuo, de depósito o de cualquier otro modo, para aplicarlo a la realización del objeto social. En igual forma, podrá la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad lícita de comercio, cuando así lo requiera su situación financiera, aunque no se relaciones con su objeto principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y

controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la asamblea general de, accionistas. 9) El representante legal, podrá ejecutar cualquier clase de actos o contratos sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 3 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2022 con el No. 02779591 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Nemecio Salamanca Silva	C.C. No. 74180507

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Luis Eduardo Salamanca Silva	C.C. No. 9531992

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 023 del 11 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 03076091 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gonzalo Barbosa Juyo	C.C. No. 80382521 T.P. No. 36334-t

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5820
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.331.278.993
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2009. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

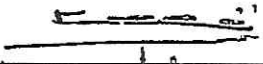
Sinfa® NIT 900.271.100-5	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GCV 0020 - RG 008
		Versión: 1 Fecha: 2022-06-28
	CERTIFICADO EXPERIENCIA	Página: 1 de 1

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.		
NIT CONTRATISTA	900.271.100-5	REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ NEMECIO SALAMANCA SILVA
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA		
NIT CONTRATANTE	826002031-4	No. CONTRATO	2022-028
TIPO CONTRATO	CONTRATO SERVICIO EN LA NUBE DE Sinfa ERP SaaS	DURACIÓN EN MESES	5
FECHA INICIO	13/07/2022	FECHA TERMINACIÓN	12/12/2022
FECHA CERTIFICADO	12 de enero de 2023	% PARTICIPACIÓN	100
ADICIONES AL CONTRATO (TIEMPO O VALOR)			NA
VALOR CONTRATO	13.000.000	VALOR EJECUTADO	13.000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA	VALOR EN SMMLV	13,00
OBJETO CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SINFA ERP SaaS (SOFTWARE COMO SERVICIO) MÓDULOS: CONTABILIDAD, TESORERÍA Y PRESUPUESTO PARA LA E.S.E. SALUD PESCA.		
MÓDULOS CONTRATADOS	Control Presupuestal		
ENTREGA A SATISFACCIÓN	Se cumplió a cabalidad como proyecto exitoso y a entera satisfacción del contratante, con el objeto contratado, dentro de los plazos y condiciones pactadas en él.		
CLASIFICACIÓN RUP CÓDIGO UNSCSP			
CONSECUTIVO EN EL RUP			

DATOS ENTIDAD CERTIFICADORA	
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	Magda Lizeth Rodriguez Lopez.
CARGO	Gerente.
TELEFONO CONTACTO	3144438772.
DIRECCIÓN FÍSICA O MAIL	esepesca@gmail.com.

Sinfa® NIT 900.271.100-5	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GCV 0020 - RG 008
		Versión: 1 Fecha: 2022-06-28
	CERTIFICADO EXPERIENCIA	Página: 1 de 1

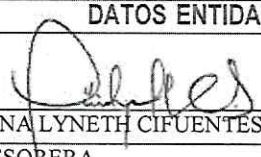
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.		
NIT CONTRATISTA	900.271.100-5	REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ NEMECIO SALAMANCA SILVA
CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA		
NIT CONTRATANTE	832000349-3	No. CONTRATO	2022-024
TIPO CONTRATO	CONTRATO SERVICIO EN LA NUBE DE Sinfa ERP SaaS	DURACIÓN EN MESES	1
FECHA INICIO	16/11/2022	FECHA TERMINACIÓN	20/12/2022
FECHA CERTIFICADO	12 de enero de 2023	% PARTICIPACIÓN	100
ADICIONES AL CONTRATO (TIEMPO O VALOR)			NA
VALOR CONTRATO	13284000	VALOR EJECUTADO	13284000
LUGAR DE EJECUCIÓN	PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	VALOR EN SMMLV	13,28
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, ADEMAS DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Sinfa® ERP SaaS		
MÓDULOS CONTRATADOS	Control Presupuestal		
ENTREGA A SATISFACCIÓN	Se cumplió a cabalidad como proyecto exitoso y a entera satisfacción del contratante, con el objeto contratado, dentro de los plazos y condiciones pactadas en él.		
CLASIFICACIÓN RUP CÓDIGO UNSCSP			
CONSECUTIVO EN EL RUP			

DATOS ENTIDAD CERTIFICADORA	
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	Miller Mauricio Castro Ojeda
CARGO	Personero Municipal
TELEFONO CONTACTO	3208925711
DIRECCIÓN FÍSICA O MAIL	personeriamunicipal@zipaquira-cundinamarca.gov.co

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.		
NIT CONTRATISTA	900.271.100-5	REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ NEMECIO SALAMANCA SILVA
CONTRATANTE	EMPUMADRID Empresa Publica de Madrid		
NIT CONTRATANTE	901255451-1	No. CONTRATO	2022-012
TIPO CONTRATO	CONTRATO SERVICIO EN LA NUBE DE Sinfa ERP SaaS	DURACIÓN EN MESES	10
FECHA INICIO	27/01/2022	FECHA TERMINACIÓN	20/12/2022
FECHA CERTIFICADO	12 de enero de 2023	% PARTICIPACIÓN	100
ADICIONES AL CONTRATO (TIEMPO O VALOR)			NA
VALOR CONTRATO	26.406.844	VALOR EJECUTADO	26.406.844
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPUMADRID Empresa Publica de Madrid	VALOR EN SMMLV	26,41
OBJETO CONTRATO	ADQUISICIÓN DEL DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMO SERVICIO SaaS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE EMPUMADRID, QUE INCLUYA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, ALMACÉN E INVENTARIOS, NÓMINA, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA		
MÓDULOS CONTRATADOS	Contabilidad y Tesorería, Control Presupuestal, Almacén e Inventarios, Nómina y Talento Humano, Servicio Cloud Gestión Documental, Servicio Cloud Facturación Electrónica		
ENTREGA A SATISFACCIÓN	Se cumplió a cabalidad como proyecto exitoso y a entera satisfacción del contratante, con el objeto contratado, dentro de los plazos y condiciones pactadas en él.		
CLASIFICACIÓN RUP CÓDIGO UNSCSP			
CONSECUTIVO EN EL RUP			

DATOS ENTIDAD CERTIFICADORA	
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Armando Vargas Lopez
CARGO	Gerente
TELEFONO CONTACTO	3108061907
DIRECCIÓN FÍSICA O MAIL	Cra 5 N° 5-43 Madrid- Cundinamarca

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.		
NIT CONTRATISTA	900.271.100-5	REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ NEMECIO SALAMANCA SILVA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PENON		
NIT CONTRATANTE	899999460-4	No. CONTRATO	2022-045
TIPO CONTRATO	CONTRATO SERVICIO EN LA NUBE DE Sinfa ERP SaaS	DURACIÓN EN MESES	10
FECHA INICIO	27/01/2022	FECHA TERMINACIÓN	28/11/2022
FECHA CERTIFICADO	12 de enero de 2023	% PARTICIPACIÓN	100
ADICIONES AL CONTRATO (TIEMPO O VALOR)			3.800.000
VALOR CONTRATO	30.000.000	VALOR EJECUTADO	33.800.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE EL PENON	VALOR EN SMMLV	33,80
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA PAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SINFA (SINFA SAAS ERP) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON CUNDINAMARCA.		
MÓDULOS CONTRATADOS	Impuesto Predial, Contabilidad y Tesorería, Control Presupuestal, Almacén e Inventarios, Nómina y talento Humano, Facturación de Servicios Públicos		
ENTREGA A SATISFACCIÓN	Se cumplió a cabalidad como proyecto exitoso y a entera satisfacción del contratante, con el objeto contratado, dentro de los plazos y condiciones pactadas en él.		
CLASIFICACIÓN RUP CÓDIGO UNSCSP			
CONSECUTIVO EN EL RUP			

DATOS ENTIDAD CERTIFICADORA	
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	GINA LYNETH CIFUENTES SILVA
CARGO	TESORERA
TELEFONO CONTACTO	3133826984
DIRECCIÓN FÍSICA O MAIL	secretariadehacienda@elpenon-cundinamarca.gov.co

PENSIONES
CUNDINAMARCA
Cerca de Ti

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR QUE:

El contratista **SINFA - SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S** identificado con NIT número **900.271.100-5,** con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación de la entidad, ha suscrito el siguiente Contrato de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. UAEPC-CPS-70-2022.**

FECHA DEL CONTRATO	28 de enero de 2022.
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($31.884.484)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Once (11) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2022.
VALOR ADICIÓN	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($37.884.484)
MOTIVO ADICIÓN	Se incluyeron las siguientes actividades: **D. DESARROLLO DEL SOFTWARE COMO UN SERVICIO SAAS**, para acceder al ERP (Sistema de Planificación de Recursos Empresariales) en la nube privada o a través de internet en cualquier momento, lugar y dispositivo sin necesidad de adquirir licencias de software; este modelo se opera mediante activación de usuarios. **D.1. ALOJAMIENTO:** Servidores SINFA S.A.S. Servicio que permite a los usuarios acceder, administrar y operar los diferentes aplicativos de Sinfa® ERP (Sistema de Planificación de Recursos Empresariales) a través de internet desde cualquier lugar, momento y dispositivo, contribuyendo al acceso de información en tiempo real. **D.1.1. Adicionales:** • Acceso a los datos de las aplicaciones desde cualquier lugar, momento y dispositivo. Con los datos almacenados en la nube, los usuarios pueden obtener acceso a su información desde cualquier equipo o dispositivo móvil conectado a Internet. • No es necesario que el cliente cuente con un área especializada de soporte para el sistema, por lo que se reducen sus tiempos, costos y riesgo de inversión. • Actualizaciones permanentes y automáticas de Sinfa® ERP, liberando al departamento de TIC. • Sinfa® es responsable del almacenamiento de las bases de datos. • La

	responsabilidad de la disponibilidad del servicio recae en Sinfa®. • Sinfa® provee los medios seguros de acceso. • Sinfa® es responsable del mantenimiento, disponibilidad diaria, soporte y backups de bases de datos (durante 30 días Sinfa guardara las copias de seguridad). • El servicio Sinfa® ERP SaaS funciona bajo uso, software como servicio durante la ejecución del contrato, en vez de la compra de licencias. • Contribuye en la gestión del talento humano dando oportunidad de la aplicación del teletrabajo y flexibilidad en los horarios generan calidad de vida que se traduce en productividad. **D.2. WEB SERVICE NETXURA ESTAMPILLAS:** Web Service para subir datos de liquidación de estampillas de los comprobantes contables donde se realizan las retenciones, con un usuario y contraseña, según la arquitectura determinada por Nexura para que la información sea consumida por medio de credenciales. Incluye: Se realizará dos (2) actividades de seguimiento (reunión virtual) con el cliente. **D.2.1. REQUERIMIENTOS:** • IP Pública que atienda peticiones GET, POTS. • Un Servidor WEB que responda con la IP, este servidor debe contener: PHP versión 7.3 o posterior y MySQL 5.02 o superior, Drivers de SQL server para PHP, Sistema operativo Windows.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
ESTADO	Terminado.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SINFA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
7. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca a través del supervisor.

9. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Actualizar la versión actual del software respecto de los adelantos de la funcionalidad existente y la nueva funcionalidad, consecuencia de los nuevos requerimientos, informes y formatos del cliente mediante comunicación escrita y de los órganos de control como son las contralorías, la Contaduría General de la nación y la DIAN.
2. Realizar el mantenimiento, mejoramiento continuo y optimización del software (Optimización del programa), corrección de índices, reducción de las bases de datos, (la información y los datos registrados en los programas son responsabilidad del usuario).
3. Llevar a cabo el proceso técnico de Configuración inicial (Integración openETLSinfa®ERP) que permita la interconexión entre todos los módulos contratados por la entidad.
4. Garantizar en todo momento la disponibilidad Servicio de computación en la nube del módulo de Facturación Electrónica EMISION, y del servicio de trasnsaccionalidad y expedición de los documentos electrónicos.
5. Ofrecer soporte técnico conforme a las herramientas que se utilizan para garantizar el buen funcionamiento del software.
6. Brindar la ayuda y el apoyo necesario para proporcionar una respuesta ágil y oportuna a cualquier problema técnico u operativo que se pueda presentar.
7. Dar soporte telefónico, atendiendo las dudas en el manejo de los módulos, opciones de los módulos, impresión de informes, servicio permanente durante la vigencia del contrato.
8. Ofrecer soporte virtual a través de la conexión remota vía internet desde los equipos del contratista hacia los computadores de la Entidad, donde un asesor de soporte interactúa con el funcionario de la Entidad tomando control total del equipo mediante autorización del usuario, comunicándose vía chat y/o telefónico para resolver cualquier inconveniente (relacionado con el software) agilizando el tiempo de atención y de respuesta.
9. El contratista deberá dar soporte inmediato cuando la funcionalidad del sistema afecte de manear directa, permanente y absoluta la actividad del funcionario de la Entidad, para este caso el funcionario deberá informar al administrador del sistema y este a su vez al contratista.
10. Cuando la Entidad a través del administrador informe por email, oficio alguna afectación del sistema que afecte de manera indirecta, temporal y/o parcial la actividad del funcionario de la Entidad, para este caso el funcionario deberá informar al administrador del sistema y este a su vez con el contratista, el contratista contara con un término no mayor a tres (3) días hábiles para dar respuesta a la solicitud.
11. El contratista deberá implementar canales de comunicación a efectos de comunicar cambios de normatividad que afecte la funcionalidad del sistema, modificación de formatos (informes, facturas) y cambios en los procedimientos del software.

PENSIONES
CUNDINAMARCA
Cerca de Ti

12. El contratista deberá fortalecer el proceso de implementación de los módulos de almacén e inventarios, nómina y talento humano, para lo anterior el contratista deberá construir un plan de trabajo con el supervisor del contrato, el cual será de ejecución obligatoria.
13. En caso de realizar algún cambio en las aplicaciones o de necesitar una modificación se deberá realizar el acompañamiento necesario, sin costo adicional para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema durante la ejecución del contrato y la vigencia de la garantía (siempre y cuando no se realicen modificaciones a la estructura de la base de datos).
14. Prestar de manera oportuna el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los diferentes módulos, así como garantizar el acompañamiento respectivo con la capacidad que requieran los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca.
15. El contratista deberá capacitar al administrador del sistema y todos los demás funcionarios que de acuerdo a la pertinencia determine la Entidad, en todos y cada uno de los módulos del software; para lo anterior el contratista deberá construir un plan de trabajo con el supervisor del contrato, el cual será de ejecución obligatoria.
16. Las demás que se deriven del objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 07 de marzo de 2023.

Cordialmente,

LAURA DALLOS CARRILLO.

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

UNIDADA ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

Juan Sebastian Melo G.
Proyectó: Juan Sebastian Melo Gutiérrez, Contratista

Revisó: Dilia Ortelí Garcia Ovalle, Contratista

102.6.29-006-2023

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE BITUIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos se encontró que **"SINFA" SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S** identificado con Nit: 900.271.100-5, presto sus servicios en el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato de prestación de servicios profesionales N°. 006 de 2022. de fecha 05 de Enero de 2022 con el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SINFA ERP SAAS SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, IMPUESTO PREDIAL, ALMACEN E INVENTARIOS, NOMINA, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE BITUIMA-CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA CUNDINAMARCA.** Con un término de ejecución de Once (11) meses y veintisiete (27) días, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.oo).**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

MARTHA LILIANA ALBARRACIN
Secretaria General y de Gobierno
Bituima-Cundinamarca

Elaboro: Andres Ferney Robayo B/Apoyo Archivo
Reviso y aprobó: Martha Liliana Albarracin/SGG

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.		
NIT CONTRATISTA	900.271.100-5	REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ NEMECIO SALAMANCA SILVA
CONTRATANTE	INSTITUTO DE CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		
NIT CONTRATANTE	900258711-1	No. CONTRATO	2022-062
TIPO CONTRATO	CONTRATO SERVICIO EN LA NUBE DE Sinfa ERP SaaS	DURACIÓN EN MESES	11
FECHA INICIO	20/01/2022	FECHA TERMINACIÓN	20/12/2022
FECHA CERTIFICADO	12 de enero de 2023	% PARTICIPACIÓN	100
ADICIONES AL CONTRATO (TIEMPO O VALOR)			7.200.000
VALOR CONTRATO	50.400.000	VALOR EJECUTADO	57.600.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUTO DE CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	VALOR EN SMMLV	57,60
OBJETO CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRAYIVO SINF@ SAAS - ERP (SOFTWARE AS A SERVICE - SAAS), MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, NOMINA DE PERSONAL, VIATICOS, ALMACEN E INVENTARIOS Y CONTRATACION PARA LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL DEL ICCU		
MÓDULOS CONTRATADOS	Contabilidad y tesorería, Control Presupuestal, Almacén e Inventarios, Nómina y Talento Humano, Contratación Administrativa, Servicio Cloud Seguimiento y Control al Plan de Desarrollo, Caja Menor, Servicio Cloud Viaticos		
ENTREGA A SATISFACCIÓN	Se cumplió a cabalidad como proyecto exitoso y a entera satisfacción del contratante, con el objeto contratado, dentro de los plazos y condiciones pactadas en él.		
CLASIFICACIÓN RUP CÓDIGO UNSCSP			
CONSECUTIVO EN EL RUP			

DATOS ENTIDAD CERTIFICADORA	
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	YEIMY YADIRA CAÑON SALAZAR
CARGO	SUPERVISORA CONTRATO - SUBDIRECTOR TÉCNICO ICCU
TELEFONO CONTACTO	601 7491216
DIRECCIÓN FÍSICA O MAIL	AV CALLE 26 51-53 TORRE CENTRAL PISO 6 - ICCU

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía 74.180.507 de Sogamoso (Boyacá), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Electrónico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia el día 19 de Abril de 2002.
2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, mediante la Resolución 3 del 31 de Enero de 2022 expidió la matrícula profesional a JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRONICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.
3. Que, mediante la Resolución 8 del 1 de Febrero de 2022, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

CN206-160089

Este certificado se expide en Bogotá el día 1 de Febrero de 2022.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Documento expedido en formato PDF, con firma digitalizada según el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.
"por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de servicios por parte de las autoridades públicas"

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (1) 3558888
Bogotá, D.C. - Colombia
e-mail: info@consejoprofesional.org.co

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.
SIGLA	NIT No. 900271100 5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)
	CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO COTA	DIRECCIÓN AUT MEDELLIN KM 3.5 VIA BTA SIBERIA CN CEN OFC B-31		
TELEFONOS 3005051044	FAX 8966505	APARTADO AÉREO ---------	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DESARROLLO DE SOFTWARE	2 SUMINISTRO DE HARDWARE
3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS	4 VENTA DE SOFTWARE FINANCIERO ADMINSITRATIVO Y CONTABLE
5 IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y CONTABLE.	6 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
7 SOFTWARE COMO SERVICIO SaaS	8 SERVICIOS WEB

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE GIRARDOT	X		8380022	30/12/2025	$692,216,004.00
MUNICIPIO DE APULO	X		3108821255	14/12/2024	$72,238,447.00
MUNICIPIO DE GIRARDOT	X		8380022	01/09/2024	$480,000,000.00
MUNICIPIO DE FACATATIVA	X		8424822	23/12/2024	$447,880,003.00
MUNICIPIO DE FUNZA	X		8261311	31/12/2024	$409,730,800.00
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	X		8868181	30/01/2025	$387,500,000.00
MUNICIPIO DE MOSQUERA	X		8270830	31/12/2024	$371,298,606.00
EAMOS E.S.P.	X		8279061	29/12/2023	$550,000,000.00
MUNICIPIO LA CALERA	X		8600032	20/12/2023	$126,000,000.00
EAMOS E.S.P.	X		8279061	30/12/2022	$493,752,140.00
MUNICIPIO DE FACATATIVA	X		8424822	27/12/2022	$332,847,803.00
MUNICIPIO DE GIRARDOT	X		8380022	30/12/2021	$453,048,240.00
EAMOS E.S.P.	X		8279061	30/12/2021	$444,469,369.00
EAMOS E.S.P.	X		8279061	31/12/2020	$410,480,550.00
MUNICIPIO DE FACATATIVA	X		8424822	21/12/2020	$224,092,000.00
EAMOS E.S.P.	X		8279061	31/12/2019	$261,308,520.00
MUNICIPIO DE MADRID	X		8250028	17/12/2018	$213.000.000.00
MUNICIPIO DE GIRARDOT	X		8380022	30/12/2017	$160.000.000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECRECION Y DEPORTES - COTA	X		8640739	31/12/2016	$6.741.000,00
MUNICIPIO DE MADRID	X		8250028	31/12/2016	$104.500.000,00
MUNICIPIO DE GIRARDOT	X		8305075	16/09/2016	$86.460.000,00
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	X		8380022	30/12/2015	$33.000.000,00
EMPRESAS AGUAS DE FACATATIVA - EAF SAS ESP	X		8425999	23/11/2014	$45.000.000,00
MUNICUPIO DE FUSAGASUGA	X		8868181	30/12/2013	$75.000.000,00
INSTITUTO DTAL DE ACION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDAD CUN	X		7491006	29/03/2012	$150.000.000,00
MUNICIPIO DE GUAYABETAL - CUNDINAMARCA	X		8495001	12/09/2011	$55.000.000,00
INSTITUTO DTAL DE ACION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDAD CUN	X		7491006	12/03/2010	$58.000.000,00
MUNICIPIO DE FUSGASUGA	X		8868181	31/12/2009	$89,999,996,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SALAMANCA	SILVA	JOSE NEMECIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	74180507	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	02/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287315099

PIB
06:29:54

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S A S identificado(a) con NIT número 9002711005:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287315115

PIB
06:31:15

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74180507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 06:37:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002711005
Código de Verificación	9002711005260102063707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 06:35:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74180507
Código de Verificación	74180507260102063509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:25:33 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74180507**

Apellidos y Nombres: **SALAMANCA SILVA JOSE NEMECIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 06:28:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74180507** y Nombre: **JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131563532** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DAVIBANK S.A.

NIT 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente, **SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S A S** con el NIT **9002711005,** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la **Cuenta Ahorros** No. **4752005020** abierta el día 30-05-18 encontrándose **activa** a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá a el día 8 de enero de 2026.

Cordialmente,

Servicio al Cliente Banca Empresarial
DAVIbank S.A.

Solicitud: 260106-001839
www.davibank.com

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA**, portador de la cédula No. 74.180.507 expedida en Sogamoso, Boyacá, represente legal de **SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S**, identificado con NIT 900.271.100-5, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACA**, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACA** a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual .

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Esta certificación se expide los diecinueve (19) día del mes de enero del año dos mil veinticinco (2026).

JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA
C.C. 74.180.507 de Sogamoso- Boyacá
Representante Legal de: SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS
Nit: 900.271.100-5
Autopista Medellín Km 3.5 vía Bogotá-Siberia CN, Oficina B-31 CEN, Centro Empresarial Metropolitano, Cota, Cundinamarca
Teléfonos: 18966505
Correo Electrónico: notificaciones@sinfa.com.co

EL GERENTE GENERAL DE
SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.

CERTIFICA:

"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Yo, **JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA**, Identificado con cedula de ciudadanía No 74.180.507 de Sogamoso, en calidad de representante legal de **SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S**, con NIT. 900.271.100-5 declaro bajo gravedad de juramento, que me comprometo a no cometer actos de corrupción administrativa y declaro que no estoy en causal de inhabilidad ni de incompatibilidad como lo reglamenta la ley.

Esta certificación se expide a los dos (02) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA
R/L Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo SAS

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74180507 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 07:09 AM

Código Verificación: **8HVU6371DT**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIbank

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900271100
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:		COTA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	AUT MED KM 3.5 BTA-SIBER CN	TELÉFONO:	8966505
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Edición de programas de informática
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6000151483**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2031117934	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	7	$ 4.158.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	15	$ 25.862.700
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 480.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	14	$ 13.624.600
		SUBTOTAL:	37	**$ 44.125.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	15	$ 4.883.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	15	$ 11.158.800
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 137.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 395.800
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	$ 3.582.600
		SUBTOTAL:	40	**$ 20.158.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	37	$ 10.155.800
		SUBTOTAL:	37	**$ 10.155.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	40	$ 1.326.900
		SUBTOTAL:	40	**$ 1.326.900**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	4	$ 2.142.100
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	4	$ 3.213.100
		SUBTOTAL:		**$ 5.355.200**

Planilla Pagada

VALOR SIN MORA:	**$ 81.121.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 81.121.300**



GONZALO BARBOSA JUYO

REVISOR FISCAL DE:

SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.

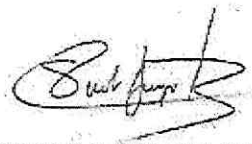
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **GONZALO BARBOSA JUYO**, identificado con cedula No. 80.382.521 de Funza, y con Tarjeta Profesional N° 36334-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de REVISOR FISCAL de **SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S. A. S.** identificada con **NIT 900.271.100-5** debidamente inscrito en JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, y lo preceptuado por EL Consejo Técnico de la Junta Central de Contadores y demás entes de control, los estados financieros de la ENTIDAD, certifico el pago de los aportes realizados por **SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S. A. S.** durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del informe de actividades por las propuestas presentadas a las Diferentes entidades Centralizadas y Descentralizadas de Colombia, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la entidad durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cota - Cundinamarca, a los dos (02) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



GONZALO BARBOSA JUYO
Contador T. P. 36334-T
REVISOR FISCAL
SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S. A. S.

Carrera 5 No. 15-70 Barrio La Fortuna – Funza Cundinamarca
Celular 3187161758 -3108825201
Mail: gbarbosa99@gmail.com